FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 002

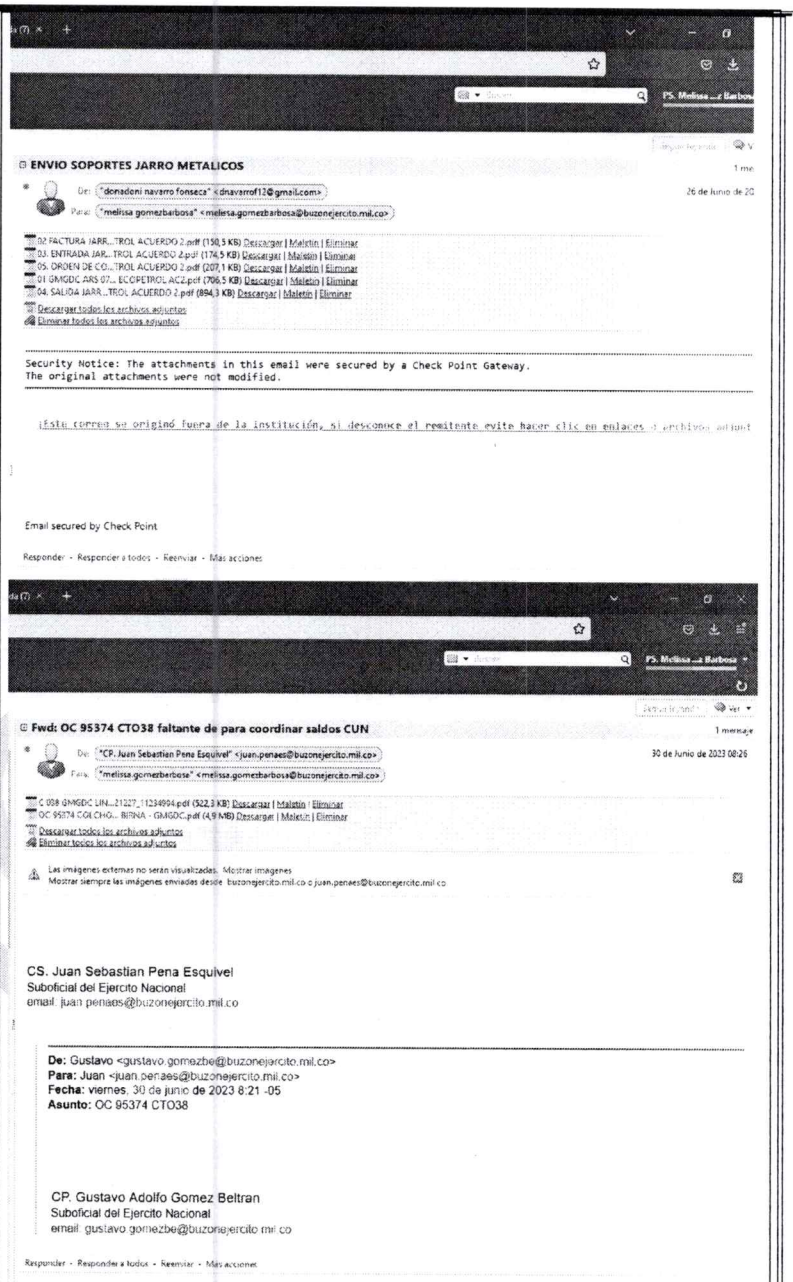
Bogotá (Cundinamarca), JULIO 2023

CONTRATISTA	Nombre completo: MELISSA GÓMEZ BARBOSA Identificación 1.018.505.624 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 47 # 22 A - 89 – Bogotá Teléfono de contacto: 3134801890 E-mail de contacto: melissagomezbar@gmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo: SS. LUIS JAVIER CABANA LEJARDE Cargo: SUBOFICIAL LIQUIDACIONES DICCO Resolución de nombramiento (00003545 de fecha 23/05/2023)
No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 629-CENACPERSONAL 2023 Fecha de suscripción 01 DE JUNIO DE 2023
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101028191 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/06/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
CRP	No. CRP: 60623 Fecha expedición 03/06/2023 Unidas/Sub- unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DICCO Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-02) Fuente: NACION Recurso 16 Valor: $28.000.000
FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/06/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ECONÓMICOS EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con las Unidades Militares. 3. Verificar el acta de comité de coordinación, asesorar en el evento en que se requiera aclarar y/o modificar el rubro presupuestal contemplado por la unidad militar, redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero a través de un convenio y revisar los rubros

	presupuestales para la ejecución de los mismos. 4. Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación. 5. Revisar y/o elaborar el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético. 6. Revisar los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios la corrección del mismo. 7. Brindar asesoría a las Unidades Militares en la estructuración de las mismas con el fin de que las necesidades plasmadas se enmarquen dentro del catálogo de Rubros Presupuestales. 8. Alimentar el software implementado para mando y control de los convenios de colaboración referente a los temas de estructuración de los convenios que se vallan a suscribir. 9. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración. 10. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional y las que disponga el Comando Financiero y la Dirección de Convenios de Colaboración. 11. Elaborar y alimentar las ayudas que se presentan al Comité Asesor de Ministerio. 12. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo al supervisor del contrato. 13. Elaborar y alimentar el cuadro control para la verificación del estado de los convenios y otrosíes que están en etapa de estructuración y se pretenden suscribir durante la vigencia. 14. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 15. Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 16. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 17. Elaborar informes y presentaciones pertinentes a la estructuración, ejecución y liquidación de los aportes establecidos para la Dirección de Convenios de Colaboración. 18. Elaborar los planes de Necesidades referentes a los aportes a estructurar en los diferentes convenios que apalancan el funcionamiento de la Dirección de Convenios de Colaboración. 19. Elaborar los planes de inversión en relación a los convenios de colaboración suscritos que establezca aportes para la Dirección de Convenios de Colaboración.

	20. Elaborar las actas de recibo a satisfacción de los de los bienes y servicios que se requieran en los diferentes planes de inversión supervisando que estén de acuerdo a las especificación y necesidades requeridas por la DICCO, recolectando las firmas de los que en ellas intervienen. 21. Elaborar oficios a la Oficina de apoyo Logístico con el fin de que realice las entradas y salidas del almacén en el sistema SAP, de los bienes decepcionados por la Dirección de Convenios. 22. Elaborar oficio a la Dirección Contable y de Tesorería solicitando la Contabilización de los servicios recibidos a satisfacción entregados por los diferentes convenios de colaboración cuando estos son en Especie. 23. Elaborar el Informe F29 mensual y trimestral de cada convenio de colaboración de los recursos destinados para la Dirección de Convenios de colaboración y realizar entrega al área encargada de acuerdo a normatividad vigente 24. Recopilar y organizar los soportes documentales referentes a la ejecución de los convenios de colaboración que establecen aportes para la Dirección de Convenios 25. Elaborar el acta de balance final de los convenios de colaboración que establecen aportes para la Dirección de Convenios una vez se finaliza su vigencia. 26. Coordinar con el área de seguimiento la verificación y gestión de los convenios que se encuentran próximos a vencer ante el área jurídica DICCO, que determinen recursos para la Dirección de Convenios de Colaboración, con el fin de efectuar la ejecución de los mismos dentro de los plazos establecidos. 27. Elaborar las planillas de pago de viáticos para el personal de Oficiales, Suboficiales, Civiles de planta y Prestadores de Servicios previa entrega de documentación de acuerdo a formato establecido. 28. Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero. 29. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión de la Dirección de familia y bienestar de fortalecer la unidad familiar y propender por bienestar del personal y sus familias. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato

	devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
PERIODO DEL INFORME	JULIO 2023
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIÓN 1: Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. Soporte: Se mantuvo la reserva y confidencialidad de la información de la información a la cual se tiene acceso. OBLIGACIÓN 9. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración. Soporte: Se realizó la capacitación de los soportes documentales a la DIV01, DIV02, DIV03, DIV04, DIV05, DIV06, DIV07, DIV08: las entradas contabilizaciones, facturas, acta de recibo a satisfacción y acta de balance que deben enviar las divisiones del ejército nacional vía correo electrónico con el fin de liquidar los convenios ante ministerio de defensa.



ENVIO SOPORTES JARRO METALICOS

1 me

De: "donadoni navarro fonseca" <dnavarrof12@gmail.com>

26 de Junio de 20

Para: "melissa gomezbarbosa" <melissa.gomezbarbosa@buzonejercito.mil.co>

02 FACTURA JARR...TROL ACUERDO 2.pdf (150,5 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
03. ENTRADA JAR...TROL ACUERDO 2.pdf (174,5 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
05. ORDEN DE CO...TROL ACUERDO 2.pdf (207,1 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
01 GMGDC ARS 07... ECOPETROL AC2.pdf (706,5 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
04. SALIDA JARR...TROL ACUERDO 2.pdf (894,3 KB) Descargar | Maletín | Eliminar

Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

Security Notice: The attachments in this email were secured by a Check Point Gateway.
The original attachments were not modified.

¡Este correo se originó fuera de la institución, si desconoce el remitente evite hacer clic en enlaces o archivos adjunt

Email secured by Check Point

Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones

Fwd: OC 95374 CTO38 faltante de para coordinar saldos CUN

1 mensaje

De: "CP. Juan Sebastian Pena Esquivel" <juan.penaes@buzonejercito.mil.co>

30 de Junio de 2023 08:26

Para: "melissa.gomezbarbosa" <melissa.gomezbarbosa@buzonejercito.mil.co>

C 038 GMGDC LIN...21227_11234994.pdf (522,3 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
OC 95374 COL CHG... BIRNA - GMGDC.pdf (4,9 MB) Descargar | Maletín | Eliminar

Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes
Mostrar siempre las imágenes enviadas desde buzonejercito.mil.co o juan.penaes@buzonejercito.mil.co

CS. Juan Sebastian Pena Esquivel
Suboficial del Ejercito Nacional
email: juan.penaes@buzonejercito.mil.co

De: Gustavo <gustavo.gomezbe@buzonejercito.mil.co>
Para: Juan <juan.penaes@buzonejercito.mil.co>
Fecha: viernes, 30 de junio de 2023 8:21 -05
Asunto: OC 95374 CTO38

CP. Gustavo Adolfo Gomez Beltran
Suboficial del Ejercito Nacional
email: gustavo.gomezbe@buzonejercito.mil.co

Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones

OBLIGACIÓN 12. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo al supervisor del contrato.

Soporte: Se elaboró un plan de trabajo a inicio de mes de julio con todas las labores a realizar en el mes en mención.

OBLIGACIÓN 13: Elaborar y alimentar el cuadro control para la verificación del estado de los convenios y otrosíes que están en etapa de estructuración y se pretenden suscribir durante la vigencia.

Soporte:
Se realizó el diligenciamiento del cuadro control de los convenios de colaboración para la generación del control de cada uno de sus aportes.

OBLIGACIÓN 14: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

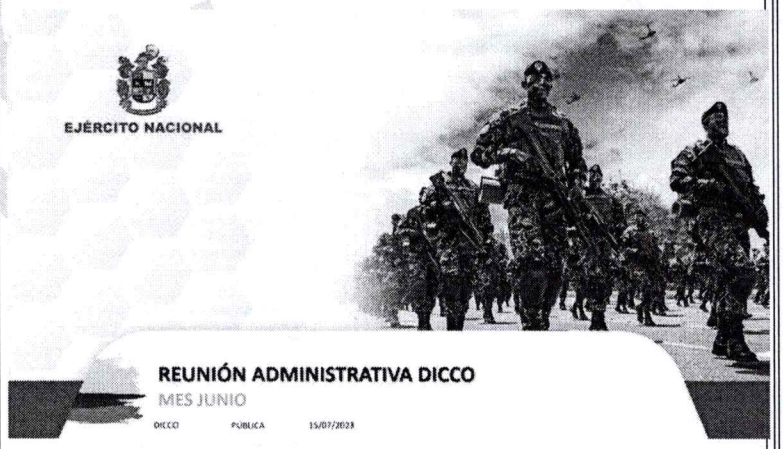
Soporte: Este mes realizó el proceso de gestión documental de conformidad con el aplicativo Orfeo, para dar respuesta a los requerimientos documentales que ha llegado en este periodo

OBLIGACIÓN 15: Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.

Soporte: El presente mes se realizaron los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas establecidas por la Dirección de la CENAC PERSONAL

OBLIGACIÓN 17: Elaborar informes y presentaciones pertinentes a la estructuración, ejecución y liquidación de los aportes establecidos para la Dirección de Convenios de Colaboración.

Soporte: Presentación de ayudas semanales enviadas al Comando Financiero y presupuestal, y ayudas administrativas del mes de Junio.



OBLIGACIÓN 19. Elaborar los planes de Inversión referentes a los aportes a estructurar en los diferentes convenios que apalancan el funcionamiento de la Dirección de Convenios de Colaboración.

Soporte: 2023131012992343 Plan de Inversión para la Dirección de Convenios de Colaboración con la empresa OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA.

2023131013053133 plan de Inversión para la Dirección de Convenios de Colaboración con la empresa CONTINENTAL GOLD.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	DE GESTIÓN	2023131012992343	Plan de Inversión para la Dirección de Convenios de Colaboración con la empresa OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA.
2	DE GESTIÓN	2023131013053133	plan de Inversión para la Dirección de Convenios de Colaboración con la empresa CONTINENTAL GOLD.

OBLIGACIÓN 21. Elaborar oficios a la Oficina de apoyo Logístico con el fin de que realice las entradas y salidas del almacén en el sistema SAP, de los bienes decepcionados por la Dirección de Convenios.

Soporte: Se elaboró oficio a la Oficina de apoyo Logístico con el fin de que realice la entrada en el sistema SAP de los bienes decepcionados por la Dirección de Convenios por el Acuerdo 05-2021 OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC, HOY SIERRACOL ENERGY ARAUCA, LLC.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	SOLICITUD	2023131013781093	Solicitud entradas Acuerdo 05-2021 OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC, HOY SIERRACOL ENERGY ARAUCA, LLC.

OBLIGACIÓN 24: Recopilar y organizar los soportes documentales referentes a la ejecución de los convenios de colaboración que establecen aportes para la Dirección de Convenios

Soporte: Se recolectó soportes del convenio 19-017 Gran tierra, AC02 OBC, Acuerdo 5 17-032

OBLIGACIÓN 25. Elaborar el acta de balance final de los convenios de colaboración que establecen aportes para la Dirección de Convenios una vez se finaliza su vigencia.

Soporte: Se elaboró acta de balance de los convenios 19-017 Gran tierra el cual tuvo aportes para la DICCO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME DE GESTIÓN	00609187	TRATA DEL BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 19-017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA EMPRESA GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA LLC, SUCURSAL QUE HACE LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN POR CONCEPTO DE PARTIDAS ESPECIALES.

OBLIGACIÓN 29. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.
Soporte: Se remitieron los siguientes oficios

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	SOLICITUD	2023131012291313	Solicitud documentación convenios DICCO - APOYO LOGISTICO
2	SOLICITUD	2023131013700653	Solicitud documentación - Prestadores de servicio vigencia 2020 - 2021
3	SOLICITUD	2023131014342083	SOLICITUD CERTIFICADO SALDO CUN

4	INFORMATIVO	2023131014897693	Entrega convenio 22-006 GECELCA 3 S.A.S. E.S.P.
5	INFORMATIVO	2023131014945543	Entrega convenio 22-003 PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD SUCURSAL
6	INFORMATIVO	2023131014800063	Informe estado actual Convenios de Colaboración y Acuerdos de Cooperación en proceso de liquidación.

Recopilar y organizar los soportes documentales referentes a la ejecución de los convenios de colaboración que se firmaron para la vigencia 2022 para la DIV01, DIV02, DIV03, DIV04,DIV05, DIV06, DIV07, DIV08.

- Convenio 22-002 PROMIGAS S.A. E.S.P.
- Convenio 22-004 DRUMMOND LTDA.
- Convenio 22-014 HOCOL S.A.
- Acuerdo de Cooperación 02-2022 CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S A S
- Acuerdo de Cooperación 02-2022 ECOPETROL S.A
- Convenio 21-004 AES CHIVOR
- Convenio 21-009 WATTLE PETROLEUM
- Convenio 21-015 INTERCOLOMBIA
- Convenio 22-023 SIERRACOL ENERGY ANDINA, LLC
- Convenio 22-026 GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA, LLC SUCURSAL
- Acuerdo de Cooperación 02-2022 ECOPETROL S.A.
- Convenio 21-017 OLEODUCTO CENTRAL OCENSA S.A.
- Convenio 21-030 ISAGEN
- Convenio 22-001 TERMOTASAJERO SA ESP
- Convenio 22-005 CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
- Acuerdo de Cooperación 02-2022 CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S A S
- Acuerdo de Cooperación 01-2022 OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S A
- Convenio 21-026 PERENCO COLOMBIA OIL AND GAS COLOMBIA LIMITED
- Convenio 22-033 GEOPARK COLOMBIA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: $28.000.000,00
Valor autorizado a pagar: $4.000.000,00

CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$256.000
SALUD	SALUD TOTAL	$200.000
ARL	POSITIVA	$8.400

De acuerdo al Decreto único reglamentario 780 de 2016 que en su artículo 2.2.1.1.1.7 «El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (EN LÍNEA).

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Cuenta de cobro **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
RECOMENDACIONES	NINGUNA
CONCLUSIONES	CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES

Para constancia se firma en, Bogotá**, JULIO 2023**

FIRMA SUPERVISOR

SG. LUIS JAVIER CABANA LEJARDE
SUPERVISOR CONTRATO 629
SUBOFICIAL LIQUIDACIONES DICCO

DICCO